

SERIE CRONOLOGICA DE LOS OBISPOS DE QUITO,

DESDE SU ERECCION EN OBISPADO Y ALGUNOS SUCESOS NOTABLES EN
ESTA CIUDAD. AÑO DE 1845 Y SIGUIENTES

(Continuación. - V. el n.º 71, pág. 435)

Hasta aquí he escrito acontecimientos pasados y será disculpable cualquiera equivocación que hubiese padecido, tanto en los hechos como en las épocas á que se refieren; pero en adelante podré ser más prolijo y exacto, supuesto que entre tanto la Divina Providencia me da vida, podré apuntar los hechos así como vayan sucediendo, desde el 25 de noviembre de 1845 en que me hallo.

Continuando mis apuntamientos diré: que la Convención concluyó la Constitución del Estado el 3 de diciembre de 1845, el 3 mismo la juró, y el 7 procedió á la elección de Presidente y Vicepresidente de la República. La elección del 1.º fué acalorada y sostenida, se hizo en cuatro días de sesión permanente continuados, por no haber reunido el primer candidato los dos tercios de votos que exigía la Constitución nueva. Al fin uno de los que había dado su voto por el Sr. Olmedo se cambió y salió elegido el Sr. Vicente Ramón Roca, que había trabajado activamente en derrocar la administración de Flores. Llegó á Quito esta noticia el 11 á las 5 de la mañana. Se creyó que el pueblo hacía resonar por todas partes su contento y alegría, ya que todo lo esperaba de la caída de Flores y de la elección de un nuevo Presidente; pero ni en la capital ni en las demás provincias hubo la menor demostración por la elección.

del nuevo Presidente. Seguramente porque la experiencia ha hecho ya conocer que el fundamento de la felicidad está en las leyes é instituciones, y no en la casual sucesión de las personas en el mando. Esperaba ver la Constitución y leyes para pronosticar su futura suerte.

Al correo siguiente se supo que el nuevo Presidente, no queriendo nombrar los Ministros de Estado hasta no estar en la capital, había nombrado interinamente Ministro General al General José María Urvina que estaba desempeñando este destino, y que dicho Presidente, dejando encargado del Ejecutivo al Vicepresidente, había marchado para Guayaquil, con el objeto de arreglar sus intereses para trasladarse á la capital.

El 20 de diciembre de 845, sábado por la noche, sucedió que estando el jubileo en la iglesia de Santo Domingo, con cuyo motivo la habían adornado y compuesto con magnificencia, se encendió el altar mayor, que fué devorado por las llamas en pocas horas. Pasó el fuego á la cubierta, y á pesar de que todo el pueblo y la tropa concurrieron con el mayor entusiasmo á cortar el fuego, se quemó la parte mayor de la cubierta del presbiterio. Apenas pudieron sacar del Sagrario el Sacramento. Todo lo demás se quemó, causando una pérdida de mucha consideración; la muerte de algunos que por cortar el fuego cayeron de lo más alto del templo, y graves averías en otros que recibieron fuertes golpes y quemaduras. Se dijo que esta desgracia había tenido su origen en una cera que por la tarde cayó encendida en la parte superior del altar, y que cuando la levantó el sacristán no reparó que había comunicado el fuego á la muy combustible madera de que era construído.

El 24 de diciembre llegó á Quito por la posta la Constitución, y por bando solemne se hizo el anuncio de su juramento, que se verificó el sábado 27 en la Catedral, donde se reunieron todas las corporaciones después de un discurso pronunciado por el Dr. Parreño, concluyendo la función con Misa de gracias y *Tedeum*.—Después se comieron toro en la plaza mayor con bastante alegría del pueblo, y hubo bailes de máscaras por seguir los días de inocentes.

El Presidente, que debía haberse encaminado de

Guayaquil á Quito, según se esperaba, para que atendiera á los aprestos militares para la guerra que nos preparaba la Nueva Granada, regresó á Cuenca por sancionar personalmente las leyes que iba dando la Convención; pero hasta el 7 de febrero sólo vino á la capital y se publicó la de régimen político, quedando las orgánicas de hacienda, militar y judicial retenidas en poder del Presidente, para hacerlas publicar personalmente con su venida á Quito.

El 8 de febrero llegó posta de Tulcán, comunicando que el General granadino Herrán había cubierto la línea poniendo un cordón en toda la frontera, con el fin de embarazar toda comunicación y comercio con el Ecuador, declarando así rotas las hostilidades, á consecuencia de no haber querido la Convención ó nuestro Gobierno dar un decreto prohibiendo la venida del General Obando al Ecuador; única pretensión del Gobierno de la Nueva Granada como se dijo antes.

El 11 del mismo llegó otro aviso de que un cuerpo militar había traspasado la línea por el Potosí, anejo de Ipiales, y que había ocupado la quebrada llamada Moras, á las traseras de la parroquia de Guaca.

El 14 del mismo se comunicó de Cuenca que la Convención había cerrado sus sesiones el 7 y que S. E. el Presidente salía para la Capital el 9.—Igualmente se comunicó la elección que había hecho la Convención de Ministros de la Corte Suprema de Justicia en los Sres. De Basones Ortega, Alvarado, Alvear, Borja y Salazar fiscal.—Alvarado había servido aquel destino interinamente, y Salazar ascendió de la Corte Superior en que era Ministro Juez.

El Sr. Rocafuerte, que había sido elegido Presidente de la Convención por la elevación á la Vicepresidencia del Dr. Pablo Merino que lo fué de la Convención, al cerrarse las sesiones pronunció un elocuente discurso que basta para dar idea de los trabajos de la Convención, y con tal objeto lo copiaré en seguida:

“Honorables Representantes.—La Convención cierra hoy sus sesiones; si no ha dado las mejores leyes, son á lo menos las más adecuadas á las tristes circunstancias de un país que no ha gozado hasta ahora de las ventajas de su nacionalidad. En agosto de 809 el Ecuador, al

despertar de su letargo colonial, estuvo luchando contra el poder peninsular, ya con próspera ó adversa fortuna, hasta que en 1820 los habitantes del Guayas proclamaron el triunfo de su emancipación. Después de tan memorable acontecimiento, vinieron al auxilio de nuestra causa unos guerreros que la victoria condujo desde el Apure y Puerto Cabello hasta las orillas del Guayas, pero desgraciadamente con el tiempo ellos se convirtieron de auxiliares de nuestra independencia, en opresores de nuestra libertad. Cansados los pueblos del despotismo de estos usurpadores, lanzaron contra ellos un grito de indignación, y el "6 de marzo" del año pasado anunció el exterminio de la dominación extranjera. Sobre las trincheras de la Elvira el valor y el patriotismo estamparon con caracteres de sangre los victoriosos títulos de nuestra nacionalidad, y sobre tan nobles trofeos se ha levantado el nuevo pabellón de honor y gloria que tremola á orillas del Guayas, y que ostenta su gallardía bajo el hermoso cielo de Pichincha y de Imbabura. En su regeneración los pueblos han querido nueva constitución, nuevas leyes, nuevas instituciones patrias, y una nueva asamblea nacional, que siendo el órgano de la opinión pública, haga olvidar las calamidades del tiempo pasado, satisfaga las exigencias del presente y abra las esperanzas del porvenir. Para calmar la incertidumbre de los ánimos y satisfacer el voto general, se ha reunido esta Convención. Ella es el vivo reflejo de las varias y heterogéneas opiniones que fermentan en el seno de una sociedad que ha pasado de la condición de colonia al estado de independencia, de la esclavitud á la libertad, del goticismo al liberalismo; y de este conflicto de ideas antiguas y modernas, resulta que nuestra legislación está envuelta en cierto claro oscuro que caracteriza bien esta época de transición en que nos hallamos. Los mismos defectos de la Constitución y leyes, que se acaban de publicar, servirán de punto de partida para mejor graduar en lo sucesivo los progresos que vaya haciendo el país en la carrera de la civilización. La Constitución que se ha jurado no es ciertamente la más liberal que pueda darse; pero es quizá la más adecuada á nuestras circunstancias, y bajo este punto de vista está conforme con la máxima de Solón, que

no dió á los atenienses las mejores leyes, sino las que más les convenían. “Una constitución, dice Sismonde de Sismondi, no se contrae únicamente á algunas reglas que norman á los ciudadanos, y á ciertos principios que regulan el ejercicio del poder social; ella comprende todos los hábitos de una nación, sus afecciones, sus recuerdos, las necesidades de su imaginación y también de sus leyes y así es que jamás puede escribirse sino la parte más pequeña de ella”.

La nuestra tiene por basa el principio popular representativo, electivo, alternativo y responsable; divide el supremo poder para su administración en legislativo, ejecutivo y judicial; ella forma por ahora un centro de unión para todos los partidos, y á manera de faro luminoso indica á cada uno el sendero de sus deberes y derechos, afianza el goce de las garantías individuales, promueve el bienestar general y extiende los beneficios de la libertad.

Los poderes legislativo y ejecutivo han quedado como estaban antes, circunscritos á sus antiguas órbitas; el poder judicial ha salido de su esfera de inmovilidad para entrar en el círculo del sistema alternativo. La experiencia ha recomendado esta reforma en la duración de los magistrados; los ministros de la Corte Suprema de Justicia ejercerán sus funciones por el término de seis años, y podrán ser reelegidos indefinidamente, según su buena conducta y las exigencias de la conveniencia pública.

Los congresos en lugar de ser bienales son anuales, y aunque no produzcan más bien que avivar la esperanza del progreso y de contener á los funcionarios públicos en la línea de sus deberes, por el temor de que se les exija más facilmente la responsabilidad, deben merecer la aprobación de los patriotas, y servir de consuelo á los que gimen bajo el yugo de tiruelos subalternos.

En la organización del régimen interior de la República, se ha adoptado el principio de centralización gubernativa en los altos poderes, y descentralización administrativa en las provincias, cantones y parroquias, para que cada localidad pueda más facilmente desenvolver el gérmen de ventura que encierra en su seno; por esta razón la ley orgánica del régimen político interior estable-

ce consejos parroquiales que hasta aquí no han existido.

En la ley orgánica de Hacienda se han hecho dos reformas muy conducentes al mejor servicio y economía del ramo: se ha suprimido la contaduría general, y se han extinguido las oficinas de rentas internas.

La ley de tribunales y la del procedimiento civil, que los magistrados de la Corte Suprema han redactado y presentado á la aprobación del Congreso general, corresponden á la merecida reputación de saber y patriotismo de que gozan sus dignos redactores.

En la ley orgánica de elecciones se han introducido algunas reformas, que llevan por objeto impedir las intrigas de que se valen á veces los agentes del Gobierno para ganarse las votaciones. Ellos trabajan en sacar Diputados y Senadores del amaño del Ejecutivo, que van á los congresos, no á defender los derechos de los pueblos, sino á sostener los excesos y tendencias ambiciosas del poder que distribuye empleos y gracias y que expide órdenes de pago sobre el Tesoro.

Hasta aquí la Nación ha sido del ejército; pero en adelante el ejército será de la Nación y llenará el objeto de su instituto, cual es de conservar el orden interior, de sostener el honor Nacional dentro y fuera de la República, y de dar ejemplo de respeto á la Constitución, de obediencia á las leyes y de sumisión á las autoridades constituídas.—La fuerza brutal, primer elemento del antiguo derecho de conquista, no es ya de nuestra época, para el tiempo en que un ejército elevado á potencia social disponía del imperio y formaba una sociedad bélica dentro de otra sociedad inerte y pacífica: en el día se prefiere la oliva de la paz al laurel de la victoria; las virtudes pacíficas del modesto Washington opacan el brillo de la gloria militar de Napoleón, á los héroes de la guerra han sucedido los héroes de la paz, del orden legal y de la libertad. Tal es el espíritu de nuestro siglo, y en su conformidad se ha redactado la ley orgánica militar que habeis sancionado. Consultando la economía del Tesoro, que es inseparable de todo sistema de orden representativo, se ha reducido el ejército al pie de 1340 plazas y sus gastos á 291,587 pesos. Para cortar el vuelo á la ambición de los entorchados, se ha resuelto que en lo sucesivo no habrá en la República más que

cuatro generales y ocho coroneles. A los oficiales con letras de retiro se les ha removido el obstáculo que encontraban en el goce del fuero tanto civil como criminal, para poder girar y entregarse á sus negocios como los demás ciudadanos. Los propietarios serán en adelante los jefes y oficiales de las milicias nacionales, las que estarán en lo sucesivo bajo las inmediatas órdenes de los gobernadores y no de los comandantes generales. Una ley especial arreglará los reemplazos del ejército; quedan por ahora suprimidos de la lista militar los generales, jefes y oficiales de la administración pasada que no han prestado servicios á la causa del seis de marzo; pero podrán ser reinscritos por los próximos congresos, los que habiendo servido en la guerra de la independencia se hubiesen manejado con honradez, imparcialidad y circunspección. Se ha echado también el velo de la amnistía sobre los procedimientos de los ecuatorianos extraviados y que han sido adictos al partido de la usurpación.

La libertad de comercio debe considerarse como un elemento constitutivo de nuestra regeneración política, y siguiendo sus preceptos en los arreglos de la Hacienda pública, se han abolido los derechos de exportación que grababan los frutos y manufacturas del país; se ha puesto en libertad la extracción de la paja toquilla que estaba prohibida, poniéndole un derecho de diez pesos por quintal para favorecer la manufactura de sombreros de Manabí y Santa Elena. Se han reformado los aranceles y reducido los derechos de importación en las aduanas de la República. Se ha dado un golpe mortal al ajiotaje prohibiendo la admisión de papeles en pago de derechos, y exigiendo que todo se cobre en dinero efectivo. Se han disminuído los derechos de capitania del puerto, de limpia y valiza; una ley de jubilaciones pone término á los abusos que se habían introducido en este ramo. La ley de presupuesto anual, que es de la más alta importancia en todo Gobierno representativo, se ha discutido en la Cámara, con aquella viva solicitud que inspiran los intereses nacionales que tienden á consolidar la paz, á mejorar el país y á reanimar el moribundo crédito. El total de los gastos asciende á 882,572 pesos.

Consecuente al art. 108 de la Constitución, que de-

clara que nadie nace esclavo en la República ni puede ser introducido en ella en tal condición sin quedar libre, el Congreso general ha aprobado el tratado que se ha celebrado con el Gobierno de la gran Bretaña sobre la total abolición del tráfico de esclavos en África.

También se ha aprobado el tratado de comercio y navegación celebrado con los Estados Unidos de Norte-América.

Ha merecido la particular atención de la Cámara la ley de crédito público que asigna fondos para el pago de intereses y amortización de la deuda interior y exterior; ella hace responsable al Ejecutivo de cualquiera falta que se observe en el exacto pago de los intereses que causan los capitales acensuados, que se han trasladado ó trasladasen al tesoro. Nuestros acreedores verán en estas medidas el ardiente deseo que nos anima de cumplir con nuestros deberes, y la esperanza que nos alienta de poderlos satisfacer con el aumento de las rentas, que será el resultado de nuestro sistema de orden, de paz y de economía. La confianza en el porvenir nos consuela de las escaseces de nuestra actual situación.

La Convención, en los cuatro meses que ha tenido de sesiones, no ha podido contraerse sino á la Constitución y leyes orgánicas, que son de absoluta necesidad para la marcha del Gobierno, y se separa con el sentimiento de no haber despachado sino muy pocas peticiones particulares; pero se complace en creer que el próximo Congreso, que debe reunirse en septiembre de este año, llenará el vacío que deja, no por su voluntad, sino por la premura en que se halla el Ejecutivo de trasladarse cuanto antes á la capital. Su presencia en Quito facilitará las comunicaciones con Pasto, y contribuirá á sacar á los pueblos de la inquietud en que los tiene el estado incierto en que se hallan nuestras relaciones con la Nueva Granada.—Los sentimientos de independenciam, de honor y patriotismo que animan al Gobierno del Ecuador, serán debidamente apreciados por el ilustrado gabinete de Bogotá, cuando esté bien impuesto de ellos, y bastará que ambos gobiernos entren en francas y leales explicaciones, para que desaparezcan los motivos de desconfianza que ha podido producir el curso de complicados acontecimientos. Nos lisonjea la grata esperanza

de un pronto avenimiento, porque de una y otra parte hay demasiado respeto á la opinión del mundo civilizado, y demasiado valor, acompañado de ilustración, para dar el escándalo de una guerra fratricida sin objeto ni fundamento. La paz conviene á todos, y su triunfo será el primer lauro de la nueva administración; la paz, apoyada en la justicia y promovida por consideraciones de recíprocos intereses nacionales, estrechará los vínculos de amistad, y de simpatías que han existido y deben siempre existir entre pueblos vecinos, amigos y hermanos.

Tal es, HH. Representantes, el resumen de vuestras nobles tareas: si no producen el efecto que esperáis, os quedará el consuelo de haber puesto cuantos medios os han sugerido el honor y el patriotismo por corresponder al deseo de los pueblos. Ellos os han pedido instituciones patrias, y cumpliendo con sus votos, les habeis dado constitución y leyes: bastante habeis hecho hasta aquí, pero os queda todavía que hacer. Ahora que volveis al seno de vuestras familias, os toca consolidar vuestra propia obra y dar vitalidad á la naciente patria. Patria significa en el moderno vocabulario de un Sud-Americano—libertad—orden—riqueza y civilización—estos bienes sociales arraigados en el suelo nativo, garantidos bajo un mismo pacto de asociación política y representados por el signo de una misma bandera, son los que constituyen la verdadera patria, y no únicamente los ríos, montes, bosques y materialidad del suelo. Suelo hemos tenido por treientos años y no hemos tenido patria, ella ha nacido para nosotros al rayar la aurora del venturoso seis de marzo. Mecida en su cuna por el huracán de la revolución, rodeada de los horrores de la guerra, expuesta al furor de la tiranía, amenazada de muerte por todas partes, ella ha pasado en angustias sus primeros días. La variedad de sus padecimientos aumenta el interés de su gloriosa existencia, al paso que estrecha más la obligación en que nos hallamos de amarla, conservarla, ensalzarla y glorificarla. Un noble sentimiento de lealtad y de republicanismo nos impone el deber de circundarla de los atributos de la paz y del orden, de promover el espíritu de unión y de concordia, de calmar la irritación de las pasiones, de purificar las costumbres, de difundir la instrucción y de dar impulso á la agricultura,

industria y comercio.—Si cumplimos con esta parte de nuestra misión, si logramos abrir un nuevo horizonte de trabajo útil y de especulaciones lucrativas que conduzcan á la fortuna por las vías de la honradez, de la constancia y de la inteligencia, mereceremos entonces la aprobación de nuestros electores, el respeto de nuestros conciudadanos y la gratitud de toda la República.

Concluiré, Señores, dandoos mis más expresivas gracias por los testimonios de bondad con que me habeis distinguido, mientras he tenido el honor de presidir esta augusta Asamblea, y de anunciaros que quedan cerradas las sesiones de la Convención".

El 22 del expresado febrero llegó á Quito el Sr. Vicente Ramón Roca Rresidente de la República. Su entrada fué suntuosa, tanto por la comitiva como por los muchos arcos que se pusieron desde Machángara, y por las colgaduras con que adornaron las calles, particularmente las del comercio, pero faltó alegría en el pueblo. El nuevo Presidente manifestó un carácter adusto y seco de que siempre ha sido notado. Durmió la víspera en la hacienda de Chiriaco, á donde fué toda la comitiva á encontrarlo, y ninguna persona de ella pudo saludarlo, porque se negó para con todos á este acto indispensable de urbanidad y atención. No permitió que nadie entrara al cuarto de su habitación, y antes de salir de él para montar dió orden para que adelantase toda la comitiva. Desde Chiriaco á Quito no se le oyó una sola palabra. Se dirigió á la Catedral, donde le recibieron bajo de pabullo y cantaron el *Te Deum*. De la iglesia le condujeron á la casa del Coronel Nicolás Vázcones, en la esquina de San Agustín, en donde se le preparó habitación por estar el palacio reedificándose. Recibió los primeros cumplidos siempre con cierta gravedad que no es conforme con el carácter y genio quiteño. A las tres de la tarde fué conducido á la casa del Sr. Pacífico Chiriboga, Gobernador de la provincia, quien lo esperaba con un suntuoso banquete; concurren á él cuarenta personas de las principales del lugar inclusive los cónsules extranjeros. Hubo algunos brindis análogos y se terminó á las siete de la noche. Durante la comida, postres y café la circunspección y etiqueta fué excesiva; no hubo la

menor demostración de alegría, muy al contrario de lo que se acostumbra en esta clase de reuniones.

El 23 concurrieron á la casa de S. E. todas las corporaciones, empleados y particulares al cumplido de felicitación. Arengaron todos por su orden; hubo discursos brillantes y adecuados al caso. El Presidente contestó al fin de todos muy bien con una elegante alocución.

En este mismo día nombró á los tres Ministros de Estado que lo fueron: de lo Interior y Relaciones Exteriores el Sr. Dr. José Fernandez Salvador. de Hacienda al Sr. Dr. Manuel Bustamante y de Guerra y Marina al Sr. General José María Guerrero.

En los días siguientes fué nombrando los demás empleados en los términos siguientes: de Gobernador de Quito al Sr. Pacífico Chiriboga. de Guayaquil al Sr. del Chimborazo al Sr.

y de Imbabura al Sr. De contador mayor al Sr. Dr. Joaquín Mendezabal, de Director de la casa de Moneda al Sr. Dr. Manuel Angulo, de Jefe de una comisión para el crédito público, al Sr. Dr. Francisco Montalvo. Para Jefe Político ó corregidor de Quito al Sr. José Cevallos, para Latacunga al Sr. Gabriel Alvarez, para Ambato al Sr. Basilio Iturralde, para Bolívar al Sr. Dr. Miguel Najera. para Guaranda, al Sr. Francisco Gabiño, para Valdivia al Sr. N. Fiallos, para Otavalo al Sr. Manuel Jijón y para Ibarra al Sr. Manuel Tobar, De Gobernadores: para Guayaquil al Sr. General Antonio Elizalde, para Cuenca al Sr. Jerónimo Carrión, para Loja al Sr. Agustín Riofrío, para Manabí al Sr. Francisco J. Suárez, para Ibarra al Sr. Manuel Gómez y para Riobamba al Sr. Rafael Mancheno. Se distribuyeron los demás destinos y empezó la nueva administración á marchar muy bien. Entre tanto la Nueva Granada no había desamparado la guarnición que tenía en la línea, á pesar de las comunicaciones de buena inteligencia y protestas de amistad que hacía el Ecuador, y de haberse anunciado que el Sr. José Modesto Larrea había sido nombrado Ministro Plenipotenciario en aquel Gobierno, para tratar y transigir todo motivo de disputa, no hubo ni contestación y continuaban haciendo preparativos de guerra, según las noticias que se comunicaron de Pasto.

El Gobierno, teniendo ya motivos para sospechar de la conducta que observaba el de la Nueva Granada, dió orden para que los dos escuadrones que estaban acantonados en Ibarra se acercasen á la línea; dió otras disposiciones relativas, y entre ellas, mandó prender el 29 de marzo á los Sres. Dr. Sáenz, Dr. Ontaneda, Anitisabal, Comandante Piedrahita y Coronel Erazo por sospechosos; también prendieron en Cotocollao á Espinosa, oficial de los de Flores. Erazo pudo evitar la prisión por medio de la fuga.

El 30 de marzo, por ausencia del Ministro de Hacienda, cuyo destino desempeñaba también el del Interior Dr. José Fernández Salvador, nombró el Gobierno interinamente Ministro de Hacienda al Sr. Roberto Ascásubi, después de haber obtenido del Consejo de Estado facultades extraordinarias, en cuya virtud mandó prender á los Sres. mencionados ya.

El 31 de dicho mes llegó un posta de Pasto conduciendo comunicaciones del Gobierno granadino, en contestación á las que se le dirigieron invitándole á la paz, y á nombrar de su parte un comisionado que, previa señalación del lugar en que debía reunirse con el nuestro, entrasen en francas y amistuosas explicaciones, para evitar la guerra y consolidar las fraternales relaciones entre las dos Repúblicas.—El de la Nueva Granada, negándose á adoptar esta medida legal y justa, contestó: que si el del Ecuador no daba previamente un decreto formal prohibiendo el asilo que quería Obando, y prometiendo que no se le permitirá pisar el territorio ecuatoriano, no entraba en ninguna clase de negociaciones. Esto es, poniendo á este Gobierno en la alternativa de aceptar la guerra, ó dar un decreto indecoroso y humillante. Con esta contestación hizo también que se acercasen á la línea las tropas que habían quedado en Pasto, seguramente con el objeto de imponer temor al del Ecuador.